

# *El patrimonio del monasterio de Santa María de Guadalupe (1340-1785)*

## I. LAS FUENTES

Tras la exclaustación los fondos de la Biblioteca de Guadalupe pasaron, con más o menos vicisitudes, a la Biblioteca Provincial de Cáceres. Por lo que toca a los papeles del Archivo, algunos fueron enviados a la Delegación de Hacienda de la misma ciudad, quedando el resto en Guadalupe, en malas condiciones para su conservación. Posteriormente, y en diferentes ocasiones, los fondos del archivo de la Delegación de Hacienda fueron llevados a la Real Academia de la Historia de Madrid, y de aquí, en 1866, al recién creado Archivo Histórico Nacional, donde engrosaron la sección de Clero, juntamente con los documentos procedentes de otros establecimientos religiosos desamortizados.

La documentación quedó, pues, distribuida entre Cáceres, en la Biblioteca Provincial, y la Delegación de Hacienda, de donde pasó al Archivo Histórico Provincial; Madrid, en el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional; y Guadalupe, donde el bibliófilo extremeño del siglo pasado, Vicente Barrantes, trató de salvar el Archivo, y reconstruirlo mediante la conservación y compra de documentos dispersos. Aparte de estos lugares, hay papeles procedentes de Guadalupe diseminados en menor cuantía, por Archivos nacionales y particulares.

Las fuentes de este estudio proceden esencialmente de los fondos del A. H. N.:

a) 13 Códices<sup>1</sup> conteniendo Protocolos, Privilegios, escrituras, actos capitulares, etc.

---

<sup>1</sup> A. H. N. Sección de Códices:

b) 5 libros de la sección de Clero<sup>2</sup>: actas capitulares, cuentas y arrendamientos.

c) De la misma sección 10 Legajos<sup>3</sup>, 3 carpetas de pergaminos<sup>4</sup> y 13 planos<sup>5</sup>.

Aunque no faltan documentos procedentes de otros archivos<sup>6</sup>.

Una vez conocida la documentación hubo que delimitar el estudio. La primera limitación, la cronológica, la señalan las fechas de 1340-1785, que abarcan este estudio.

En segundo lugar el hecho de localizar la casi totalidad de la documentación básica en el A. H. N. impone una nueva limitación, al prescindir de los fondos que encierra el Archivo Monacal de Guadalupe. Estos documentos son complementarios de los existentes en Madrid, por lo que no alteran las conclusiones obtenidas con el análisis de los fondos del A. H. N., ya que lo que queda en Guadalupe son en

101 B Fundación del Monasterio de Guadalupe. s. xv.

103 B Libro de actos capitulares desta Santa y Real Casa de Guadalupe. 1671-1802.

111 B Relación de Bulas y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1565-1669.

877 B Índice de Privilegios. 1670.

1117 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1670.

1118 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1671.

1119 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1672.

1120 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1673.

1121 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1677.

1122 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1679.

1123 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1679.

1124 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1679.

1125 B Protocolos de Títulos y Escrituras del Monasterio de Guadalupe. 1679.

<sup>2</sup> A. H. N. Sección de Clero:

Libros 1459 Libro de los actos capitulares de esta Santa y Real Casa de Nuestra Señora de Guadalupe. 1803-1834.

1573 Cuentas de la cabaña merina. 1755-1806.

1580 Libro de arrendamientos de dehesas del Monasterio de Guadalupe. 1824-1834.

1583 Libro de arrendamiento de dehesas del Monasterio de Guadalupe. 1833-1835.

1556 Libro de cuentas del oficio del Arca 1673-1730.

<sup>3</sup> Sección de Clero:

Legajos 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431.

<sup>4</sup> Sección de Clero:

Carpetas 391, 392, 398.

<sup>5</sup> Sección de Clero:

Dibujos y Planos núms. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

<sup>6</sup> Archivo del Ministerio de Hacienda:

Boletines de Ventas de Bienes Nacionales núms. 42, 76, 204, 205, 662, 702, 710, 780, 781, 943, 1.013, 1.170, 1.475, 1.728, 1.729, 1.755, 1.765, 1.770, 1.863, 2.071, 2.120.

Archivo Histórico Provincial de Toledo.

Sección de Hacienda.

Legajo 2.471.

su mayor parte documentos relativos a propiedades concretas, dehesas o cortijos independientes, agrupando en un solo libro toda la documentación perteneciente a esa determinada propiedad, que también se encuentran recogidas, de forma sumaria, en los «Protocolos de Títulos».

Estas fuentes proporcionan principalmente dos tipos de noticias:

a) contratos de compras, actas de donación, documentos notariales, títulos de propiedad, de operaciones ya realizadas, y acuerdos capitulares en los que aparecen operaciones a realizar.

b) inventarios de bienes patrimoniales, elaborados en un momento concreto en el que se detalla la situación actual del Patrimonio Territorial.

Los primeros datos muestran la evaluación dinámica del Patrimonio; los segundos permiten un análisis estático del mismo.

Como forma de análisis los agrupé en tres apartados: compras, donaciones y trueques, según el sistema por el que se incrementó el Patrimonio. Las compras fueron divididas a su vez, dada la gran cantidad de contratos, según el objeto comprado, en tierras, casas y molinos. A su vez la ordenación cronológica de todos los contratos hizo posible la elaboración de tablas con las que establecí los períodos de incorporación al Patrimonio, que aparecieron en los cuadros y gráficos realizados con dichas tablas. Los resultados obtenidos fueron comparados con los que para algunos momentos concretos ofrecen los inventarios de bienes del Monasterio, y con otros gráficos de la coyuntura económica general, aparecidos en obras publicadas.

## II. LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO MONÁSTICO: 1340-1785

### 1) *La fundación y origen del Patrimonio 1340-1389*

Este primer período, correspondiente al priorato secular, es claramente diferente a los restantes, ya que en aquéllos habrá una unidad administrativa conferida al Monasterio por la Orden Jerónima. El límite final viene, pues, marcado por la llegada de los monjes. Por el contrario, el año del inicio, 1340, no está señalado por ningún acontecimiento trascendental, sino tan sólo porque en la década de los años cuarenta comienza la aparición documentada de actividad en la formación del Patrimonio, tanto por compra como donación de heredades y casas, aunque la documentación Real arranque de la década anterior. Se puede decir que hacia 1340 es cuando la Iglesia de Guadalupe adquiere una entidad económica propia, localizada ya en un

término geográfico concreto, señalado por el Rey Alfonso XI de los de Trujillo y Talavera <sup>7</sup>.

Para el análisis de estos cincuenta años, la documentación procede de los Protocolos de Títulos recogidos en los Códices del A. H. N. y el inventario de 1389 realizado a la llegada de los monjes. Este último indica el nivel total de las adquisiciones de los priores seculares, aunque no aparecen especificados ni la época ni el modo como una determinada propiedad pasó a manos de la Iglesia de Guadalupe.

Los resultados de ambas fuentes podrían expresarse del siguiente modo:

PROTOCOLO DE PROPIEDADES (1340-1389)

	Compras	Donaciones	Trueques
Tierras ... ..	46	6	2
Casas ... ..	2	—	—
Molinos ... ..	3	—	—
TOTAL ... ..	51	6	2

Lo que representa un total de 59 incorporaciones, que corresponden al 16,25 por 100 de lo adquirido entre 1340 y 1785.

La situación del Patrimonio al final del priorato secular queda recogida en el siguiente cuadro:

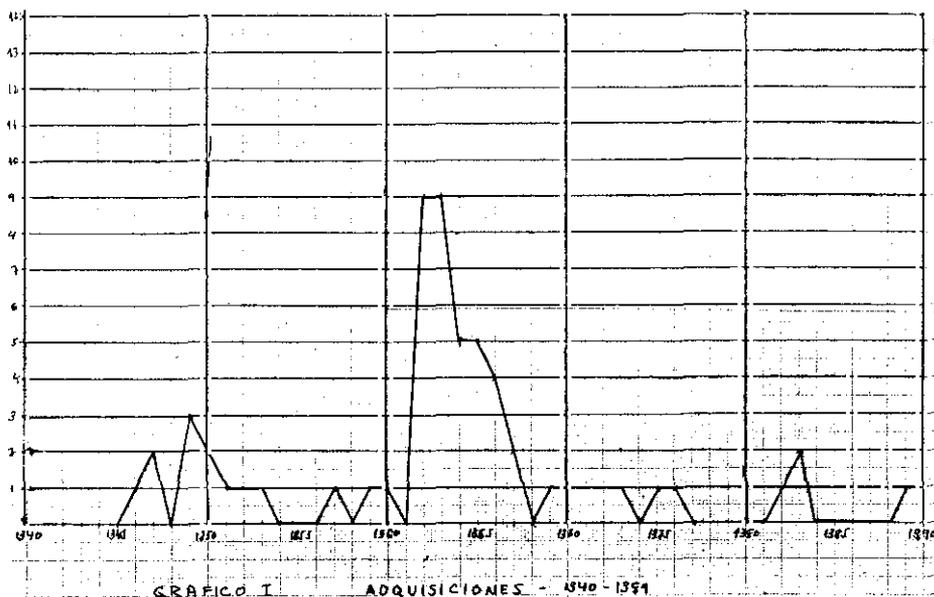
INVENTARIO DE 1389 <sup>8</sup>

Tierras	Casas	Molinos	Colmenares
Viñas ... .. 18	Guadalupe.. ... 52	Logrosanejo ... 1	Valdeazores ... 1
Huertas.. ... 6	Cañamero... .. 1	Guadiana... .. 1	Palomarejo ... 1
Cortinales... .. 8	Villanueva.. ... 1	Cañamero... .. 1	Valdemedel ... 1
Dehesas.. ... 7	Orellana ... .. 1	Del Cubo ... .. 1	Navalvillar. ... 1
Heredades de	Alcolea... .. 1		Valdepalacios.. 1
pan y vino ... 16	Madrigalejo ... 1		Gargaligas.. ... 1
			Silvadillas.. ... 1
			Plasencia ... .. 1
			Valdetornas ... 1
TOTAL ... .. 55	TOTAL ... .. 57	TOTAL ... .. 4	TOTAL ... .. 9

<sup>7</sup> Illescas, 15 de abril de 1347.

<sup>8</sup> A. H. N. Clero Leg. 1.429, 1.

El inventario muestra, pues, un total de 125 propiedades, aunque algunas recogidas con los términos ambiguos de casas, sin especificar el número de ellas, suerte o Heredad. La diferencia en los totales de ambas fuentes es evidente: aunque es de destacar la casi coincidencia en el número de incorporaciones de tierras, 52 según los Protocolos, puesto que el trueque no es en sí un medio de aumentar el Patrimonio sino tan sólo de agruparlo, y 55 según el inventario; y de los molinos, 3 y 4 respectivamente; puesto que las casas pudieron ser edificadas por los mismos clérigos, con lo que no quedaría registrado el contrato de compra o trueque, ni el acta de donación, y se explicaría la diferencia existente entre ambas fuentes, 2 y 57 respectivamente. Creo conveniente señalar este hecho, ya que de esta forma las cifras no serían contradictorias, sino que pasarían a ser complementarias, perdiendo los resultados su disparidad.



Muchos de los contratos recogidos en los Protocolos señalan la compra tan sólo de una parte de heredad, o una heredad completa dividida en partes, obteniéndose como resultado de varios contratos una sola propiedad territorial. Así, la utilización procedente de los Protocolos de Títulos habrá de tomarse, no como resultado final de las adquisiciones patrimoniales, sino, tan sólo, como muestra estadística que permitirá elaborar la evolución temporal de la formación del dominio. Con los datos así obtenidos he confeccionado el Gráfico I,

en el que aparecen reflejados el número de contratos anuales durante el período en estudio.

De su análisis puede deducirse que la incorporación de propiedades a la Iglesia tiene dos momentos de actividad: el primero, en los años 1345-1355, con un total de 11 adquisiciones, 10 de las cuales son compras de tierra, y solamente 1 donación; el segundo comprendería los años 1360-1375, con 41 adquisiciones, de las que 38 serán compras (34 tierras, 2 casas y 2 molinos), 2 donaciones y 1 trueque de tierra. En los veinticinco años restantes son únicamente 7, representando alrededor del 12 por 100 para un período temporal del 50 por 100.

Destacan de una manera clara los años 1360-1375, por el incremento del Patrimonio durante ellos, en los que se efectúa el 70 por 100 de todos los contratos del priorato secular. Sin duda tuvo mucho que ver con ello la laboriosidad del Prior Toribio Fernández<sup>9</sup>. Pero no puede negarse que tal actividad de compra debió verse favorecida por la crisis del siglo XIV, que al crear un vacío demográfico, producido por la Peste Negra y la guerra civil castellana, aumentó la oferta de tierras posibilitando a la Iglesia su adquisición, probablemente a precios bajísimos dadas las circunstancias. Este hecho fue señalado por Campomanes<sup>10</sup>.

Buena parte de las primeras adquisiciones son tierras en las cercanías de Guadalupe: cercados, cortinales, huertas, viñas, en el término de la Puebla. Dada su exigüidad, las dehesas aparecen en los términos de Trujillo o Madrigalejo, posiblemente dedicadas a pasto y labor. Las heredades de pan y vino están diseminadas por los términos de las ciudades y villas cercanas: Trujillo, Talavera, Villanueva de la Serena, Alcolea de Tajo, Madrigalejo, Cañamero, etc. Esta distribución geográfica señala un Patrimonio instalado alrededor de un núcleo constituido por Guadalupe y las tierras de su término, donde se concentran las explotaciones intensivas, huertas y cercas, y en un radio más lejano las dedicadas a cultivos extensivos de cereal, o utilizadas como pastizales, en las cuencas del Tajo y Gadiana.

La mayoría de las adquisiciones se realizan por compra. La Iglesia adquiere la propiedad, en todo o en parte, de una heredad o dehesa, alguna de las cuales por hallarse dividida entre varios propietarios, ha de reunir mediante compras separadas; o compra parte o partes de

<sup>9</sup> «Y fueron en tiempo de este honrado prior ofrecidos a esta Iglesia muchos y buenos heredamientos de dehesas y casas y colmenares y unas huertas y tierras de labor. Y él, asimismo, compró otras muchas y plantó viñas y huertas y edificó muchas casas y comenzó a poblar esta Puebla de Guadalupe». Diego de ECIJA, *Libro de la invención de Santa María de Guadalupe*, Códice de hacia 1560, publicado por Fray Arcángel BARRADO. Cáceres, 1953, pág. 67.

<sup>10</sup> CAMPOMANES, *Tratado de la Regalía de Amortización*, Edición facsímil de la Revista del Trabajo. Madrid, 1975, págs. 242, 243 y 244.

una propiedad, tras haber recibido una suerte de la misma por donación.

Por otro lado, el inventario recoge las cabezas de ganado que posee la Iglesia, distribuidas por las granjas y gañanías, y que juntamente con las primeras dehesas, serán la base del gran desarrollo ganadero que alcanzará Guadalupe bajo la Orden Jerónima.

Pese a que las donaciones representan un número muy poco elevado en el total de adquisiciones, hubo cuantiosas ofrendas en metálico, que posibilitaron la edificación de las dependencias anejas a la Iglesia y los hospitales, así como la obra de ingeniería para dotar de agua a la Puebla y el riego de las huertas. Algunas de estas donaciones las recoge el P. Ecija <sup>11</sup>, señalando claramente la costumbre de convertir el numerario en objetos de culto o santuarios, limitando las posibilidades económicas al retirar la plata de la circulación monetaria. Esta es una de las características de la economía del Antiguo Régimen, y se verá agravada en los años siguientes. Actitud que está en relación tanto con la mentalidad de los grupos privilegiados, que asocian la riqueza a la posesión de tierras, mobiliario, edificios..., como con la realidad objetiva del sistema económico, en el que la comercialización es escasa por ser los excedentes escasos. Por lo tanto la renta, que no puede ser empleada en unos bienes de consumo inexistentes, se ahorra. Aparece entonces el fenómeno del atesoramiento, perjudicando el buen funcionamiento de la economía <sup>12</sup>.

## 2. *La consolidación del Patrimonio 1390-1519*

Fray Fernando Yáñez y los otros 31 frailes que trajo consigo desde Lupiana, llegaron a Guadalupe el 22 de octubre de 1389. El día 30 del mismo mes el prior secular, Don Juan Serrano, entregó la posesión de Guadalupe a los frailes Jerónimos. «Y luego el prior Fray Ferrand Yáñez puso sus alcaldes, alguacil y escribanos y todos los otros oficiales de la justicia, que eran menester para el regimiento del pueblo» <sup>13</sup>. Comienza entonces el priorato regular. Pero si la toma de posesión marca el inicio de este período, el establecimiento de la fecha final en 1519, tan sólo está motivado por el descenso de la incesante actividad compradora del Monasterio durante los primeros veinte años del siglo XVI, dando paso a una etapa de moderadas adquisiciones.

Para el estudio de estos 130 años la documentación procede de los Protocolos de Títulos del A. H. N., completada con un inventario rea-

<sup>11</sup> ECJIA, ob.cit., págs. 69 y 70.

<sup>12</sup> CIPOLLA, C. M., *Historia económica de la Europa preindustrial*, «Revista de Occidente». Madrid, 1976, págs. 49 a 62.

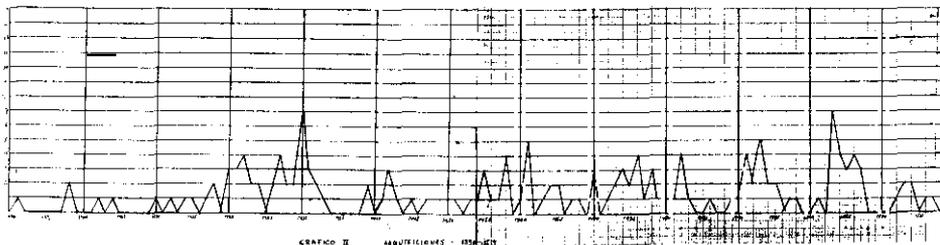
<sup>13</sup> ECJIA, ob. cit., pág. 120.

lizado en 1479 y revisado en 1520<sup>14</sup>. Con los datos de los Protocolos he elaborado el siguiente cuadro:

PROTOCOLOS DE PROPIEDADES (1390-1519)

	Compras	Donaciones	Trueques
Tierras ... ..	92	27	12
Casas ... ..	14	8	1
Molinos ... ..	22	—	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>128</b>	<b>35</b>	<b>13</b>

Lo que representa un total de 176 nuevas adquisiciones, correspondiente al 48,49 por 100 de todo lo incorporado al Patrimonio en el período 1340-1785. Con estos datos he confeccionado el Gráfico II.



En cuanto al inventario de 1479-1570, tiene un carácter totalmente diferente al de 1389, en el que se trata de registrar absolutamente todos los bienes muebles y raíces de Guadalupe para hacer entrega de ellos a los nuevos propietarios. Este nuevo inventario es un registro de ingresos por rentas que percibe el Monasterio durante un año, corregido en 1520. Se recogen en él tan sólo las dehesas, tanto las que comen el ganado de los monjes, como las que se alquilan, junto con las rentas obtenidas por juros en las alcabalas.

El número de dehesas que en 1479-1520 poseen los Jerónimos en Guadalupe es de 33, nueve de las cuales sirven de pastizal a sus ganados, y el resto están arrendadas. Nada dice, en cambio, de las heredades de pan y de vino ni de las huertas y cercados. Tan sólo da noti-

<sup>14</sup> A. H. N. Clero Leg. 1.429, 1a.

cias de las rentas producidas por unas casas en Córdoba y Medellín, y unos batanes en Toledo.

Pero antes de continuar con el análisis del nivel de adquisiciones alcanzado al final de este período conviene establecer el estudio cronológico de la formación patrimonial. Los datos de los Protocolos de Títulos aparecen recogidos en el gráfico 2 que refleja el número de contratos anuales en el período 1390-1519.

De él puede concluirse que la actividad de incorporación de propiedades al Monasterio fue lenta en principio, entre los años 1390-1420, dado que los monjes se encuentran dedicados a la tarea de levantar las dependencias que forman la casa de Guadalupe, en lo que gastaban la gran cantidad de ofrendas que les llegaban. Pese a todo en este período se contabilizan 12 contratos (3 donaciones, 1 trueque y 8 compras, dos de ellas de molinos). En los años comprendidos entre 1420-1435 la actividad adquisitiva queda reflejada en 23 contratos de compra y 3 de trueque, pero es de destacar la cantidad de 11 donaciones de tierra que el Monasterio recibe. Los años comprendidos entre 1435-1450 vuelven a ser testigos de una remisión de las incorporaciones al Patrimonio, registrándose tan sólo 12 contratos (2 donaciones, 2 trueques y 8 compras). Por el contrario, hacia 1450 cambia decididamente la coyuntura, y durante el período 1450-1510 se realizan 107 contratos, algo más del 29 por 100 de todos los recogidos entre 1340-1785. Este auge ha de conectarse con el cambio general de la coyuntura que se opera entre 1450 y 1500, superada la contracción demográfica abierta por la Peste Negra, que provocará una mayor demanda de alimentos con la inevitable alza de los precios de los productos agrícolas, incrementada, ya en los albores del siglo XVI, por la incidencia en el campo de la Meseta Sur y Andalucía del descubrimiento del continente americano, que motivará la puesta en cultivo de nuevas tierras ante la fuerte demanda.

Así en los últimos años de este período, los comprendidos entre 1510-1519, sólo se registran 8 contratos, todos de compra, iniciándose la caída de las adquisiciones, lo que será la tónica en los años siguientes.

Durante este período el ámbito geográfico en el que se desarrolla el Patrimonio de Guadalupe se completa mediante la incorporación de propiedades en lugares cercanos a La Puebla, como Alía y Acedera, y se extiende por los términos de Trujillo y Talavera, donde se iniciara. A su vez se amplía en otros lejanos a Guadalupe, como Toledo, Córdoba, Valencia de Alcántara, Badajoz. El sistema y los objetos comprados son los mismos que durante el priorato secular, pero son más abundantes las dehesas frente a las huertas, cercas, heredades de pan y vino, cuyo número se reduce ostensiblemente. Este hecho queda constatado por las 33 dehesas que registra el inventario de 1479-1520.

Se ha producido ya la orientación ganadera de la economía del Monasterio, condicionada, sin duda por la escasa aptitud cerealística de los suelos de la región<sup>15</sup>. La mayor parte de las dehesas se concentran en la vega del Guadiana y en la zona de la Serena, entre los ríos Rucas y Guadiana, productora de pastos de gran calidad.

El Monasterio es el único propietario de molinos en el río Guadalupejo. Pero los Jerónimos los tendrán no sólo en dicho río, contabilizándose 22 contratos de compra durante este período en los ríos Rucas, Tajo, Guadiana, Gargaligas. No todos estos ingenios tenían la misma importancia, dependiendo ésta del curso de agua sobre el que se asienten. Sin duda los más notables eran los de Los Abades en el Guadiana, y los de Espejel, en el Tajo, comprados estos últimos en 1402 por 10.000 mrs. y que rentaban un año con otro 400 fgs. de trigo; y los Batanes de Toledo, de 19.000 mrs. de renta al año, comprados en 1460-1461 al Conde de Alba, D. Fernando Alvarez de Toledo, por 105.000 mrs.

Durante los últimos años del siglo xv coinciden en Guadalupe la gran expansión territorial, reflejo de una saneada economía, y el esplendor artístico y cultural, que se prolongará hasta mediados de la centuria siguiente. Se puede considerar a esta época como su edad de oro. El Monasterio alcanzará fama en los reinos ibéricos, que será luego trasplantada al Nuevo Mundo. Con ello aumentaron las limosnas y donaciones, sobre todo en metálico<sup>16</sup>; y fundaciones, como las capellanías de Enrique IV, creadas y dotadas por los RR.CC.

En conclusión, la comparación entre el inventario de 1389, que marca el inicio de este período, y el de 1479-1520 nos muestra el crecimiento global del Patrimonio entre ambos. En las tierras, las dehesas han pasado de 7 a 33, ocupando el núcleo de la actividad económica del Monasterio. Aun desconociendo el número final de los demás tipos de propiedades se puede afirmar que se incrementaron en gran medida, aunque en una proporción menor que las dehesas. Los ganados han pasado de 437 vacas a 2.400, y las ovejas de 1.260 a 16.000. Los molinos e ingenios hidráulicos, por el número de contratos, de 4 a 22; y las rentas en dinero, de las escribanías de Trujillo<sup>17</sup> y los 12.000 mrs. de la Aduana de Sevilla, a las rentas de 338.500 mrs. producidos por las cantidades situadas en diversas alcabalas, servicio y montazgo, tercias reales, etc.

<sup>15</sup> MARTÍN GALINDO, J. L., *La dehesa extremeña como explotación agraria*, «Revista de Estudios Geográficos», XXVIII, 103, 1966.

<sup>16</sup> ECIJA, ob. cit., pág. 123.

«... y después, en el año de 1458, el muy reverendo señor don fray Gonzalo de Illescas, obispo de Córdoba y frayle profeso y prior que fue de esta casa y Monasterio, dio para la acabar 190.000 mrs. y para otras obras.»

<sup>17</sup> BARRADO, A., *Las escribanías de Trujillo y su tierra en tiempos de los Reyes Católicos*, «Revista de Estudios Extremeños», VII.

3. *La estabilidad del siglo XVI. 1520-1619*

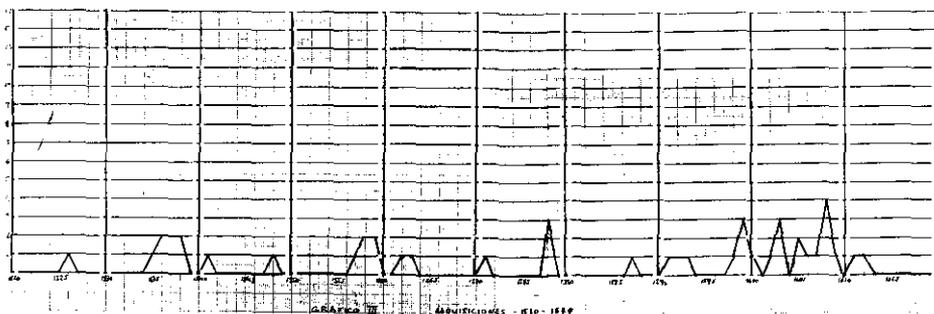
El período comprendido entre los años 1520-1619 está marcado por una tendencia contraria a los anteriores, la de la estabilidad. Durante él las adquisiciones del Monasterio se reducen, en número, de una manera clara, pero continúan realizándose.

Para el estudio de este siglo tan sólo dispongo de los datos procedentes de los Protocolos de Títulos del A.H.N., no contando con ningún inventario, sino con el de 1479-1520, ya señalado, que sirve de punto de partida. Con los datos procedentes de los Códices he elaborado el cuadro de las adquisiciones.

PROTOCOLOS DE PROPIEDADES (1520-1619)

	Compras	Donaciones	Trueques
Casas ... ..	1	2	—
Tierras ... ..	22	8	7
Molinos ... ..	5	—	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>7</b>

El número total de documentos de adquisición es de cuarenta y cinco, representando el 12,39 % del total de incorporaciones entre los años 1340-1785. Con estos datos he confeccionado del Gráfico III.



Pero lo que llama la atención, más que el número total de contratos, es su distribución temporal. Las compras representan tan sólo algo más de la mitad de todo lo adquirido a lo largo del siglo XVI, apareciendo, además, muy tarde; entre los años 1520 y 1557 tan sólo



se registra una compra, por el contrario, durante esos mismos años las donaciones son 5 y 4 los trueques. Esta falta de compras está motivada, sin duda, por la reducción en el mercado de la oferta de tierras, ocasionada por el aumento de la población y la mayor demanda de tierras y alimentos; favorecida también por la posibilidad de comercializar ciertos productos, sobre todo vino y aceite, en las colonias americanas, dependientes de la metrópoli para obtenerlos, lo que origina la creación de nuevas zonas vinícolas en el sur de España; y sobre todo por la desaparición de la libre circulación de tierras amortizadas, que en cantidades cada vez mayores acumulan las manos muertas.

Por el contrario, desde 1590 las compras se incrementan, alcanzando entre 1590 y 1619, el número de 22, mientras que tan sólo hay una donación y 3 contratos de trueque. Este cambio de tendencia puede deberse a la inversión de la coyuntura económica iniciada en la década de 1570-1580, y que tendrá su momento máximo durante la primera mitad del siglo XVII<sup>18</sup>.

La casi totalidad de estas adquisiciones son cercas, pequeñas propiedades encerradas por un muro de piedra en las cercanías de los pueblos. Algunas de ellas están plantadas de viñas y casi todas se encuentran en las proximidades de Madrigalejo, debido al incremento del cultivo de la vid durante el siglo XVI con vistas al mercado americano, apareciendo viñedos que aumentaron posteriormente en Cañamero, Mengabril, Don Benito... Por otro lado, la cerca, zona de cultivo intensivo, facilita la diversificación de los productos, aunque tan sólo sea a nivel de autoconsumo, nunca con vistas a una explotación de mercado, dados sus reducidos límites.

Pero aunque en este período las compras se reducen de una manera tan ostensible, el Monasterio es más rico que nunca. En este siglo se saca provecho del esfuerzo anterior y las inversiones de dinero se canalizan hacia las obras, adquisición de mobiliario, objetos de arte y de culto, etc. Los priores del período 1509-1623 realizan obras que suponen cuantiosos gastos: la reja de la Capilla Mayor, a principios del siglo XVI, cuesta 17.647 rs.; las obras de la enfermería durante los dos priorazgos del Padre Juan de Siruela, 30 millones; ya en el siglo XVII,

<sup>18</sup> Para lo que no encuentro motivación es para la casi desaparición de las donaciones. Pues si las compras se realizan en periodos de recesión general de la economía, en que la oferta de tierra es abundante, las donaciones también deberían coincidir con estos periodos, ya que es cuando menos valor alcanzan o son de más difícil explotación por parte de los propietarios, a causa de la falta de brazos; existe además la motivación psicológica, que hace al hombre volverse a Dios en los tiempos de crisis antes que en la prosperidad. En las condiciones actuales no puedo dar una respuesta; habrá que esperar ulteriores investigaciones, en las que pueda compararse esta falta de donaciones de tierra con el volumen de ofrendas en otros bienes o en metálico.

desde 1612 a 1623, se realiza el Retablo Mayor, en madera de Borne Sueco, con un coste total de 42.952 ducados. Además de otras obras de menor envergadura como la construcción de los colegios de gramática, la reforma de la conducción de agua, el adorno con azulejos del Refectorio o la edificación de la Granja de Valdefuentes. El dinero necesario salió del aumento de la renta, que el inventario de 1479-1520 calcula para principios del siglo XVI en un tercio. «El alza de los precios de los productos agrícolas provocado por el aumento de la demanda interior y exterior determinó un mayor valor de las cosechas, y, por lo tanto, una revalorización de las cosechas como factor de producción (...). Los propietarios también trataron de aumentar sus ingresos aprovechando el incremento de la renta de la tierra conseguida gracias al aumento de la demanda de tierras por parte de la población creciente, y pudieron así percibir, al lado de los derechos señoriales y de los censos, rentas, en moneda o en especie. Paralelamente, debieron de ajustar mejor los cauces de percepción de derechos señoriales, censos, rentas y diezmos»<sup>19</sup>.

#### 4. *La crisis del siglo XVII. 1620-1689*

Los años del siglo XVII marcan el inicio de la decadencia del Monasterio de Guadalupe. Las compras se reducen, al igual que las donaciones, tal como expresa el cuadro:

ADQUISICIONES (1620-1689)

	Compras	Donaciones	Trueques
Tierras ... ..	3	1	—
Casas ... ..	18	3	2
Molinos ... ..	—	—	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

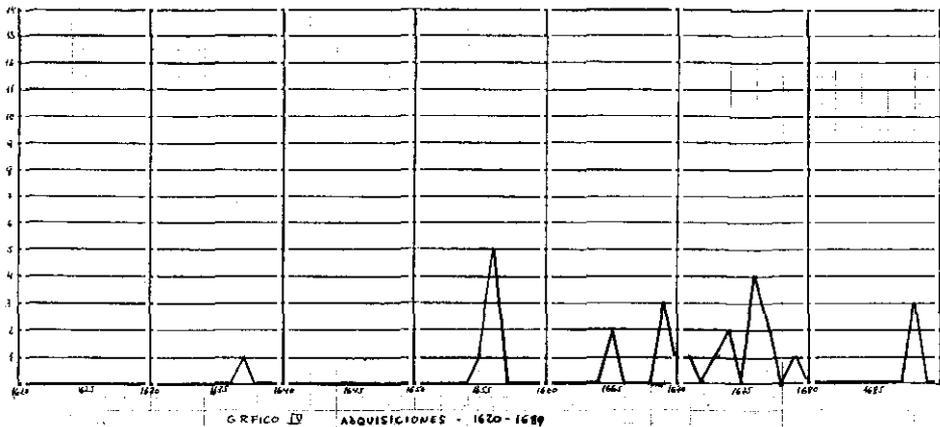
El total de 27 contratos representa el 7,44 % de lo adquirido entre 1340-1785. Con estos datos he confeccionado el Gráfico IV.

Para el estudio de estos años aparece una nueva fuente, los libros de Actas Capitulares del Monasterio, que dan comienzo en 1671<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> ANES ALVAREZ, G., *Las crisis agrarias en la España moderna*, págs. 92-94.

<sup>20</sup> Los libros de Actas que hay en el A. H. N. abarcan los años comprendidos entre 1671 y 1734. El código 1.03 B, de 1671 a 1802, y el libro de la sección de clero, 1.459, de 1803 a 1834, con una laguna en los años del Trienio Constitucional, 1820-1823.

Por otro lado, los Protocolos de Títulos vienen a concluir en estas mismas fechas. Existen, pues, dos tipos de documentación para el análisis de las adquisiciones durante el siglo XVII, no coincidentes en el tiempo, y con un valor también diferente. Mientras que los Protocolos recogen Títulos de propiedades adquiridas por el Monasterio y detentadas por él, y como documento notarial tienen un valor de registro de propiedades; los Acuerdos Capitulares señalan tan sólo los temas tratados por la Comunidad reunida en Capítulo, incluyendo cualquier tipo de decisión. En ellos aparecerán las consultas previas a una compra, la autorización de dicha compra por la Comunidad, o las deliberaciones sobre la oportunidad o no de una compra o de recibir una donación. Pero puede darse el caso de que tras la deliberación y acuerdo capitular la compra no pueda realizarse, no apareciendo esto en las Actas; o el acuerdo de una venta, que de realizarse o no, tampoco quedará reflejada, a no ser por la repetición del mismo acuerdo en los años siguientes, de lo que se deduce la no ejecución del acuerdo original.



De aquí surge el distinto valor de ambas fuentes: la una tiene un carácter de acta notarial y tan sólo muestra títulos de propiedades ya adquiridas; la otra refleja el proceso de adquisición mediante las decisiones capitulares. Esta última es más rica al recoger las motivaciones de una compra o una venta, al exponerse en el Capítulo las opiniones de los miembros de la Comunidad sobre la conveniencia o no del acuerdo. Con ella se puede tratar de analizar más profundamente la evolución global del Patrimonio.

Durante estos años la actividad de compra se centra en las casas, todas ellas en Guadalupe, aunque las compras se iniciaron después

de 1655, procediéndose a la recuperación tras el período de inactividad que arranca de principios de siglo; recuperación que prepara el «auge» del siglo siguiente, coincidiendo con la década de 1670, en que comienzan a desaparecer las trabas que limitaron el desarrollo de la actividad económica durante el siglo XVII.

La documentación de los acuerdos capitulares recoge las ventas, al menos las decisiones de vender algunas propiedades tomadas por la comunidad. La mayor parte son casas o solares de casas. Con estos datos he elaborado el cuadro siguiente:

VENTAS (1675-1824)

1675-1699 ... ..	15	31,2 %
1700-1724 ... ..	7	14,6 %
1725-1749 ... ..	5	10,4 %
1750-1774 ... ..	5	10,4 %
1775-1799 ... ..	5	10,4 %
1800-1824 ... ..	11	23,0 %
TOTAL ... ..	48	100,0 %

Estos contratos coinciden con los períodos de dificultades económicas del Monasterio. Cuando la comunidad necesita dinero<sup>21</sup> se deshace de todo tipo de propiedad, aunque en previsión prefiere vender casas antes que tierras, ofreciendo grandes facilidades de pago a los posibles compradores, lo que indica la imperiosa necesidad de dinero que tiene el Monasterio<sup>22</sup>.

Las propiedades aparecen en un mercado saturado por la oferta, como es el del final del siglo XVII; por el contrario, durante el siglo XVIII, una vez superada la crisis en el decenio 1710-1720, los niveles de ventas permanecerán estables, respondiendo a las realizadas en propiedades de las que el Capítulo se deshace por su poca rentabilidad o estar alejadas de su control directo. La mayor parte de ellas son fruto de donaciones<sup>23</sup>. Tras el concordato de 1737 se efec-

<sup>21</sup> La comunidad, agobiada por los muchos censos, réditos e impuestos, vota el deshacerse de la dehesa de Aguanel, junto a Toledo, para con su importe redimir los censos. A. H. N. Códice 103 B fol. 102 v.

<sup>22</sup> «Acuerdo para vender unas casas que fueron de María Alonso, en la calle de Santiago, a censo, a plazos o al contado». A. H. N. Códice 103 B, fol. 130.

<sup>23</sup> Acuerdo capitular para vender un solar de casas en Aldeanueva de Barbarroya, que había donado un devoto de la Virgen. A. H. N. Códice 103 B, fol. 353 v.

tuaron ventas de lo adquirido con posterioridad a esa fecha, pero esto será tratado en otro lugar.

Esta recesión del patrimonio de Guadalupe ha de enmarcarse en la crisis de la economía y la decadencia de la agricultura española, que durante el siglo xvii se traduce en el abandono de cultivos y despoblación rural, con lo que decae la venta de la tierra, al desaparecer la demanda. Sin olvidar las exacciones de origen fiscal.

El Monasterio de Guadalupe sufre de una manera directa estas dificultades económicas, solucionándolas mediante las ventas de propiedades y el dinero tomado a censo a lo largo del siglo xvii. Una vez superada la crisis, desde 1689 hasta 1703, los priores dedican parte de los ingresos a la reducción de estos censos, hasta alcanzar la cifra total en estos años de 66.000 ducados.

Así pues, durante el siglo xvii, el patrimonio no sufre un incremento considerable, sino tan sólo algunas adquisiciones de casas, contrarrestadas por la venta de otras ante la difícil situación económica.

##### 5. *El auge del siglo XVIII. 1690-1785*

Los límites temporales de este período, 1690-1785, están marcados por los cambios de coyuntura, el alza y la baja respectivamente, encontrándose entre ambos el «auge» del siglo xviii; se produce en él un renacimiento de la actividad compradora de Guadalupe, una vez superada la crisis del siglo xvii, y que finaliza hacia 1785, cuando aparecen los primeros síntomas de disolución del Patrimonio, dentro de una crisis general del Antiguo Régimen, iniciada en el cambio de la coyuntura económica señalada por Gonzalo Anes<sup>24</sup>.

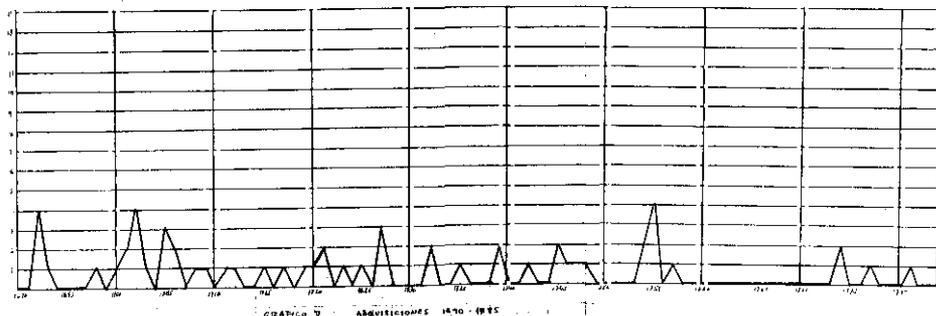
Para el estudio de estos años, las noticias proceden de los Acuerdos Capitulares, ya que no existen inventarios de propiedades o Protocolos de Títulos de propiedad. De ellos resulta el cuadro:

ADQUISICIONES (1690-1785)

	Compras	Donaciones	Trueques
Tierras ... ..	12	5	2
Casas ... ..	30	—	6
Molinos ... ..	1	—	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>43</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

<sup>24</sup> ANES ALVAREZ, G., *Las crisis agrarias en la España moderna*, págs. 155-163.

El total de 65 acuerdo de adquisiciones por parte del Capítulo representa el 15,43 % de las incorporaciones al Patrimonio realizadas entre 1340 y 1785. Con estos datos he confeccionado el Gráfico V.



En estos años del siglo XVIII, hay una clara diferencia cuantitativa con los del período anterior, pero cualitativamente se mantienen las preferencias por las compras de casas. En cuanto a su distribución temporal, el ritmo del incremento patrimonial viene señalado por dos fechas, 1737 y 1760. Por el contrario no tienen apenas incidencias los malos años de 1710 a 1712 ni la guerra de Sucesión Española, continuándose las adquisiciones iniciadas a finales del siglo XVII.

La fecha de 1737 marca de una manera especial la formación del patrimonio de Guadalupe, por ser el año de la firma del concordato con la Santa Sede, en el que el artículo 8 recogía la tributación de los bienes eclesiásticos que se adquirieran tras su firma: «Por la misma razón de los gravísimos impuestos con que están gravados los bienes de los legos, y de la incapacidad de sobrellevarlos a que se reducirían con el decurso del tiempo, si aumentándose los bienes que adquieren los eclesiásticos, por herencias, donaciones, compras, u otros títulos, se disminuyese la cantidad de aquellos en que hoy tienen los seglares dominio y están con el gravamen de los tributos regios; ha pedido a Su Santidad el Rey Católico se sirva de ordenar que todos los bienes que los eclesiásticos han adquirido desde el principio de su reinado o que en adelante adquieran con cualquier título, estén sujetos a aquellas mismas cargas con que lo están los bienes de los legos. Por tanto, habiendo considerado su Santidad la cuantía y cualidad de dichas cargas y la imposibilidad de soportarlas a que los legos se reducirían si por orden a los bienes futuros no se tomase alguna providencia; no pudiendo convenir en gravar a todos los eclesiásticos como se suplica, condescenderá solamente en que todos aquellos bienes que por cualquier título adquiere cualquier

iglesia, lugar pío o comunidad eclesiástica, y por esto cayeran en mano muerta, quedan perpetuamente sujetos dado el día en que se firmase la presente concordia a todos los impuestos o tributos regios que los legos pagan, a excepción de los bienes de primera fundación; y con la condición de que estos mismos bienes que hubieren de adquirir en lo futuro, queden libres de aquellos impuestos que por donación apostólica pagan los eclesiásticos, y que no puedan los tribunales seculares obligarlos a satisfacerlos, sino que esto lo deban de ejecutar los obispos»<sup>25</sup>.

La firma del concordato suponía el tener que pagar los impuestos de las propiedades nuevamente adquiridas. El Monasterio de Guadalupe ante esta normativa dejó de comprar tierras desde 1739, aunque continuaba adquiriendo casas. Pero el concordato no sólo influyó en el Patrimonio limitando las adquisiciones de propiedades, sino que motivó acuerdos capitulares como este: «Acuerdo capitular para vender las casas y heredades que se han comprado y recibido por donación desde 1737, en Córdoba, Madrigalejo y otras partes, entendiéndose la poca utilidad que tienen para el Monasterio»<sup>26</sup>. Quizás la poca utilidad sea la nueva carga tributaria que ocasionaron, aunque en 1760 su aplicación no fuera del todo completa.

Así pues, tras la firma del Concordato el Monasterio limitó sus compras, y se deshizo de las donaciones recibidas con la pesada carga de sus tributos. El número de estas ventas quedó reflejado en el cuadro del apartado anterior.

La segunda fecha apuntada, la de 1760, marca el inicio de la crisis, pues desde entonces y hasta el final del período se efectúan tan sólo 4 adquisiciones mientras que las ventas se mantienen al mismo ritmo, y se incrementan al final del siglo. Pero si durante el siglo XVIII las compras de tierra que se realizaron fueron pocas, las que se hicieron obedecían a un criterio claramente determinado, obtener la mayor utilidad de las fincas, por medio de una eficaz administración. Todo ello queda recogido en los libros de Actas: «Acuerdo capitular para comprar la dehesa de la Higuera, que alinda con la Suerte de Santa María. Para esta compra se autorizó la venta de *otra y otras dehesas o parte de ellas que están separadas de nuestra administración*»<sup>27</sup>. «Acuerdo capitular para comprar la dehesa de la Mata Budona, y vender la dehesa de Aguanel *por estar muy desviada y obtener poco provecho*»<sup>28</sup>. (Los subrayados son míos.)

<sup>25</sup> Tomado de *Colección de Concordatos y demás convenios celebrados después del Concilio Tridentino entre los Reyes de España y la Santa Sede...*, Madrid, 1848, págs. 106-107.

<sup>26</sup> A. H. N. Códice 103 B, fol. 323.

<sup>27</sup> A. H. N. Códice 103 B, fol. 152 v.

<sup>28</sup> A. H. N. Códice 103 B, fol. 254 v.

En resumen, el último período de la formación del Patrimonio monástico fue frenado por la actitud regalista de la nueva dinastía borbónica, con el reconocimiento apostólico, por medio del concordato de 1737. Con ello el Patrimonio de Guadalupe limitaba su expansión, aunque conservaba todavía su extensión territorial y sus privilegios y exenciones; y desde mediados del siglo inicia de una manera clara la decadencia, que le llevará a su disolución, aun antes de la publicación de la ley de Exclaustración forzosa de los Regulares por el gobierno liberal de Mendizábal.

## 6. *Formas de Creación y Aumento del Dominio Monacal*

Resumiendo, tras el estudio particular y en períodos temporales de la formación del Patrimonio monástico, señalaré como forma básica de creación y aumento del mismo las compras, donaciones y trueques.

### a) Las compras.

La compra, como forma de acrecentar el dominio, fue desde el principio el sistema más empleado, muy por encima de la donación y el trueque de propiedades.

El Monasterio, a partir de la base territorial otorgada por Alfonso XI, comenzó la formación de su dominio, mediante la compra de propiedades en los lugares, villas y ciudades circundantes: Acedera, Alia, Madrigalejo, Trujillo, para pasar después a zonas más alejadas, según que las necesidades del Monasterio crecían y disminuían las operaciones de compra en los lugares cercanos. Así consiguió un Patrimonio muy extenso y disperso, como consecuencia de la necesidad de adquirir tierras de pan<sup>29</sup>, para cuyo cultivo no eran apropiadas las cercanas a Guadalupe; y por la utilización de gran parte de su Patrimonio de forma extensiva para la cría de ganado ovino.

En un período tan largo, como el que abarca este estudio, es difícil establecer la calidad social de los vendedores de propiedades al Monasterio, así como sus motivaciones, en gran parte dificultado por la cantidad de contratos consultados. Lo que sí se puede afirmar es que el Monasterio efectúa sus pagos en dinero, usando la moneda en curso durante el período en el que se realiza la transacción. Así, aparecen maravedís, ducados o reales de vellón en los contratos de compraventa. Este dinero procede, sin duda, de las ventas del domi-

---

<sup>29</sup> El Monasterio es deficitario en la producción de pan para su consumo. Hay numerosos privilegios reales, desde Alfonso XI, para poder meter pan y mantenimiento en la Puebla.

nio y las limosnas, apuntado que ocupa un lugar importante en las donaciones recibidas por el Monasterio.

La Comunidad compra todas aquellas propiedades suyas, con lo que las pone en contacto y las unifica, o simplemente por estar lindando con ellas, consiguiendo el mismo resultado; ya porque produzca buenas rentas, o porque con ello completa la totalidad de una donación anterior.

Del total de las documentaciones, 363 contratos, recopilados para el estudio del período comprendido entre 1340 y 1785, las compras representan el 74,90 % del total, con un número de 373 transacciones.

#### *b) Donaciones.*

Como acto de un donante, la donación excluye al Monasterio de la posibilidad de elección del objeto adquirido, caso que no ocurre en la compra o el intercambio.

Así pues, la Iglesia primero, y el Monasterio después, recibieron parte de su Patrimonio como fruto de donaciones de los fieles.

Las donaciones son tempranas procediendo, en una parte importante, de los monarcas de los distintos reinos peninsulares. La Iglesia de Guadalupe se vio favorecida por los reyes y reinas de Castilla, comenzando por su fundador Alfonso XI que la dotó de término, la protegió y la hizo de su patronazgo; así como sus hijos Pedro I y Enrique II. De Don Fernando, rey de Portugal, y la Reina de Navarra, que hicieron donación de lámparas de plata. Don Sancho, hijo de Alfonso XI funda para sí y su mujer una capellanía, dotándola con la dehesa de la Vega en término de Medellín. Los Reyes Católicos fundaron las Capellanías de Enrique II, con una dote en dinero.

La nobleza, emparentada en los primeros tiempos con la orden Jerónima, y animada por la actitud de los monarcas, contribuyó con sus donaciones al incremento del patrimonio de Guadalupe desde muy temprano. Así, Ruy González y su mujer Juana Sánchez, Señores de Valdepalacios, lo donaron en 1362. Otros grandes nobles contribuyeron con aportaciones en metálico, sobre todo para las capellanías de Enrique IV.

Pero las donaciones acudían también de devotos pertenecientes a estamentos sociales menos elevados: clérigos, escribanos, notarios y vecinos de las villas y lugares cercanos a Guadalupe.

En cuanto a la motivación de las donaciones, cabe la posibilidad de distinguir tres tipos:

1. **Espirituales:** El donante, sea de la condición social, que sea, busca el bien de su alma, mediante la fundación de una capellanía o un número determinado de misas, para él o algún familiar.

2. Materiales: El donante busca mediante ellas un bien de tipo material, que puede ser tanto la remisión de una deuda<sup>30</sup> cuanto la obtención de alimentación y vestido hasta su fallecimiento, por cuenta del Convento<sup>31</sup>.

3. Mixtas: Conjugan un beneficio material con bienes de tipo espiritual, como por ejemplo ser enterrado dentro de la Iglesia, o sea, la elección de sepultura.

No todas las donaciones eran aceptadas por el Monasterio. La comunidad reunida en Capitulo, decidía la recepción o no del objeto, rechazándola en el caso de que las obligaciones a contraer por ellos fueran excesivamente gravosas.

En los 363 documentos analizados, las donaciones representan un pequeño apartado, tan sólo 60, o lo que es lo mismo, el 16,53 % del total. Pero es necesario destacar que la documentación pertenece exclusivamente a bienes raíces, los que forman el Patrimonio territorial, siendo sin duda importantes las donaciones en metálico u objetos ornamentales y de culto, cuyo estudio queda fuera a los límites de la presente investigación.

#### *c) Trueque y Cambio:*

No es propiamente una forma de incrementar los bienes patrimoniales. El Monasterio adquiere una determinada propiedad por la cesión de otra, sin que pueda trazarse una línea de interés cualitativo, casi siempre de la misma especie; con ello la propiedad del Monasterio no sufre la menor alteración, en cuanto al número de posesiones se refiere, aunque es evidente que la concentración de las mismas, o de alguna de ella, en virtud de este cambio, tiende a favorecer la administración y explotación del patrimonio, mediante una racionalización de la actividad económica conseguida por la concentración de las propiedades.

Por lo general la Comunidad intercambia propiedades de difícil atención por su lejanía, por otras cercanas a las tierras ya adquiridas tratando de agrupar el mayor número de ellas, buscando su concentración en grandes fincas para el aprovechamiento como pastizal por sus ganados o los de sus arrendatarios.

Del total de la documentación, el trueque representa el índice menor, con 31 contratos de cambio, lo que supone el 8,54 % del total.

---

<sup>30</sup> Donación en 1693 A. H. N. Códice 103 B, fol. 126 v. Donación en 1698 A. H. N. Códice 103 B, fol. 142 v.

<sup>31</sup> Donación en 1711 A. H. N. Códice 103 B, fol. 175 v.

### III. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DOMINIO DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

En los años finales del Antiguo Régimen el Patrimonio del Monasterio de Guadalupe se dividía en:

#### a) *Huertas*

Están localizadas en las riberas de los ríos y arroyos, y cerca de los lugares y villas. Tienen poca extensión y están dedicadas a un cultivo intensivo, muy remunerador económicamente, dado el elevado coste de las rentas que percibe el Monasterio cuando están alquilados. Suelen ser terrenos cercados y en su interior aparecen con frecuencia varios tipos de frutales.

#### b) *Cercas y cortinales*

Situados siempre en las cercanías de lugares habitados. Encierran en sus muros extensiones variables de terreno. Son también zonas de cultivo intensivo o de pasto de ganado estante pero con una productividad menor que las huertas, reflejada en unas rentas menores. La mayor parte de ellas están explotadas directamente por la comunidad, en Madrigalejo.

#### c) *Olivares*

Todos son explotados directamente por el Monasterio, lo que muestra un alto grado de rentabilidad, corroborado también por el hecho de que todos fueron rendidos en la desamortización del Trienio Constitucional, en 1822. Su extensión es variable, desde 124 pies de olivos, hasta 15.000 algunos aparecen asociados a las viñas.

#### d) *Viñas*

Se encuentran en zonas determinadas, Don Benito, Madrigalejo, de clara tendencia vitícola; y siempre cerca de las poblaciones. Aparecen cercadas, para defenderse de la invasión de los ganados. Son explotadas por la comunidad, deficitaria en vino. Pueden aparecer asociadas a olivos y otros frutales entre las cepas.

#### e) *Colmenaros*

Son incluidos tempranamente en los inventarios de Guadalupe, en 1389 poseía 9. No son propiamente bienes patrimoniales inmuebles, ya que la propiedad radica en las colmenas y su producto, miel y cera.

Están situados en las zonas de monte donde abundan las jaras, en cuya flor liban las abejas. En principio son explotados por el Monasterio, que utiliza la cera para la elaboración de velas y consume la miel. En algún caso se arriendan.

f) *Dehesas*

Se encuentran en las zonas alejadas de la población. Son fincas de grandes extensiones y de utilización múltiple: suelo, vuelo, pasto y carboneo. Su forma de explotación agraria es variada, pudiendo ser arrendadas en redondo, a pasto y labor, vuelo, por un año o por la invernada. Junto con la cabaña merina produjeron los mayores ingresos del Monasterio. Su extensión global es la mayor de todo el Patrimonio de Guadalupe.

Están localizadas en zonas de buenos pastos, en las vegas del Guadiana y sus afluentes, en la Serena; y en las del Tajo.

g) *Tierras de cultivo*

Son pocas y de mala calidad. Pedazos sueltos y heredades incluidas en el interior de las dehesas, la mayor parte de las veces asociadas su utilización al pasto. En algunas zonas son pedazos de nueva roturación o rompimientos por rozas. Suelen ser de poca extensión y estar alquiladas por una renta en especie, fija o proporcional a la cosecha.

h) *Casas*

Aparte de las dependencias y oficinas conventuales el Monasterio poseía casas, sobre todo en la Puebla de Guadalupe, y en algunos lugares cercanos. Están en su mayor parte arrendadas y gravadas con censos. En general no eran buenas edificaciones, dado lo reducido de la renta que producen, y forman un apartado poco importante en los ingresos del Monasterio, en proporción a su número.

i) *Molinos*

Posee todos los molinos en los ríos cercanos a Guadalupe. Pero, además, tiene otros ingenios hidráulicos en los ríos más caudalosos de la región, Tajo y Guadiana. El caudal es el que condiciona el funcionamiento del molino, y su capacidad de producción. Los mayores están en los grandes ríos de la zona, el resto en los más pequeños, Rueca, Gargaligas y Guadalupejo, cuyo caudal limita su producción en determinadas épocas del año, así como su número de ruedas. Para tratar de salvar esta dificultad se construyó una presa en el río Guadalupejo, ya en el siglo xv.

También posee el Monasterio otras máquinas movidas por la fuerza del agua, una sierra, un martinete para el cobre, y un batán para los paños; todos ellos auxiliares en los talleres de la Puebla.

Al realizar un estudio de cada uno de los elementos que constituyen el Patrimonio, hay que tener en cuenta los condicionantes físicos, tanto climatológicos como edaficos, que al favorecer los pastos en perjuicio del cultivo de cereales, limitan la actividad económica agraria, orientándola hacia un determinado tipo de explotación.

Con estas notas anteriores he tratado de estudiar la forma apropiación y explotación de las diversas formas del dominio. Para observar un momento concreto de una ocupación considerada estable, será necesario recurrir a la perspectiva cartográfica. Es lo que he intentado situando sobre un mapa todos los lugares citados en la documentación hasta 1785; para ello he recurrido a los diccionarios Geográficos y a Mapas catastrales, tratando de identificar las propiedades, algunas de las cuales conservan hoy día los límites y nombres, otras han sido divididas y/o cambiadas de denominación tras una evaluación en el tiempo.

En este mapa quedan explicitados, además de límites generales del dominio, la situación espacial de sus rentas y el grado de concentración o dispersión de sus propiedades.

Una investigación ulterior a la redacción de este trabajo, realizada en el Archivo General de Indias<sup>32</sup>, me ha permitido conocer la lista de ciudades, villas y lugares, en las que el Monasterio poseía mayordomos y caseros. Es un poder redactado en 1669 e incluido en un pleito con la Casa de la Contratación, en 1673, por el mayordomo del Monasterio en la ciudad de Sevilla, Juan de Rueda. Son estos:

- Sevilla
- La Puebla de Guadalupe
- Trujillo
- Cáceres
- Alcántara
- Córdoba
- Toledo
- Plasencia
- Madrid
- León
- Villanueva de la Serena
- Segovia
- Peñaranda

---

<sup>32</sup> A.G.I. Contratación. Leg. 969 exp. 2, «Cobranza de 267 pesos que dejó Alonso de Escarraga para el Monasterio de Guadalupe».

- Berzocana
- Cañamero
- Garciaz
- Logrorán
- El Campo
- Villafranca de la Puente del Arzobispo
- Beanmuño
- Madrigalejo
- Balcodes (sic) lugar de Segovia

Algunos de estos lugares aparecen reflejados en el mapa; el resto, unos fueron reflejados por la documentación del A.H.N. En todos ellos el Monasterio percibe rentas, de aquí la presencia de mayordomos, o posee propiedades que son administradas por éstos.

Este hallazgo indica que no está dicha la última palabra sobre el patrimonio monacal de Guadalupe, y que estas notas habrán de ser completadas con nuevas investigaciones, como la que realizo en el A.G.I. de Sevilla sobre las donaciones en dinero que de América recibe el Monasterio, y su ulterior reversión al patrimonio territorial.

Carlos VIZUETE MENDOZA